

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: SCHMIDT PAVEZ GUICILA RUTH Rut [REDACTED]
: 55,846 CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS
PESOS
: BONO DE NACIMIENTO
: 14/07/2010

Por concepto de
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1349	12/07/2010	55,846

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	55,846	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		55,846
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	55,846	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		55,846
Sumas Iguales		111,692	111,692

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	28,763,116	228,842,823
Total Comprometido	22,414,874	234,266,535
Saldo x Comprometer	6,348,242	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL



ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CH 9653138

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 1349

PUCON, 12 JUL 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
2. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
3. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 3 donde indica que se dará un bono por concepto de nacimiento
4. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
5. La solicitud de la funcionaria Guicila Schmidt Pavez, Rut 13.608.736-3 en la cual solicita el bono de nacimiento de su hijo, Ricardo Elías Matus Schmidt, nacido el día 20 de junio de 2010.
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Bono de Nacimiento a la funcionaria Guicila Schmidt Pavez, de su hijo Ricardo Elías Matus Schmidt Rut [REDACTED]

Bono de Nacimiento por un valor de \$ 55.846 .

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V° B°
CONTROL

MCV/GMP/DEGG/degg.

DISTRIBUCIÓN:

- Egresos.
- Archivo Bienestar.
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	3608
DEVENGADO N°	
DECRETO N°	

PUCON, Junio 25 de 2010.-

Señores
Servicio Bienestar Municipal
Presente/

Junto con saludarles solicito a Ustedes autorizar bono nacimiento para RICARDO ELIAS MATUS SCHMIDT, R.U.T.N° [REDACTED] nacido el 20 de Junio de 2010.-

Adjunto certificado Nacimiento, agradecida por su gestión.

GUICILA SCHMIDT PAVEZ